

### Octava Sesión Ordinaria 31 de agosto de 2022

Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas.

### Antecedentes

- I. El veintinueve de julio de dos mil veintidós, siendo las trece horas, se celebró la Séptima Sesión Ordinaria mixta de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- II. El quince de agosto de dos mil veintidós; siendo las trece horas, se celebró la Novena Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).

### Considerandos

- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 37, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa.
- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 82, párrafo segundo del Código, la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por la Presidencia del Consejo.
- 3. Que en los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Funcionamiento), establecen como función del Presidente



### JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDO IECM-JA087-22

y Secretario de la Junta, firmar los acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emanen del órgano colegiado referido.

4. Que en términos de lo previsto por el artículo 32, primer párrafo del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa; de cada sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y el carácter de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, la síntesis de las intervenciones, el sentido del voto y el voto de los integrantes de la Junta, así como los Acuerdos y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

### A c u e r d o IECM-JA087-22

PRIMERO. Se aprueban por unanimidad las Minutas de las siguientes sesiones:

- a) Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 29 de julio de 2022, y
- b) Novena Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de agosto de 2022.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet <a href="https://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a>

**TERCERO**. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código



CAHR/DNMP/CRVG

## JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDO IECM-JA087-22

de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA EL SECRETARIO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día veintinueve de julio de dos mil veintidós, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar la Séptima Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

Asimismo, comentó que se contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta

Mtra. Patricia Avendaño Durán

Secretario de la Junta

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Encargado de Despacho de la

Mtro. Gustavo Uribe Robles

Secretaría Ejecutiva

Encargada de Despacho de la

Ejecutiva de

Dirección Electoral Organización y

Geoestadística

Lic. Susana Hernández Polo

Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación

Cívica Construcción У de

Ciudadanía

Lic. Gerardo Francisco Cabrera López

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Séptima Sesión Ordinaria.

El Secretario de la Junta señaló que se recibió el oficio IECM/DEPCyC/629/2022 de 27 de julio de 2022, a través del cual, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, informa a la Junta Administrativa que el Mtro. Roberto Francisco Hinojosa Frías, Director Ejecutivo, no asistiría a la presente Sesión por disfrutar de un periodo vacacional.

De la misma manera, se recibió el oficio IECM/DEAP/0722/2022 de 28 de julio de 2022, a través del cual, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Polítigas, informó que



el Mtro. Pablo Téllez Rangel, Encargado de dicha Dirección, no podrá asistir a esta sesión ya que cuenta con incapacidad médica.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas.
  - a) Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 29 de junio de 2022;
  - b) Octava Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de julio de 2022.
- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por dos personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- 3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se determina que dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.
- 4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la ocupación temporal de tres plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
  - 5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados de la primera valoración laboral de los cargos de Técnica/o Especializada/o "C" en Capacitación Electoral, Asistente Operativa/o Jurídica/o, Asistente Operativa/o de Capacitación Electoral y Administrativa/o Especializada/o "A" en todos los casos personal eventual en Órganos Desconcentrados.



6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de dos personas como Encargadas de Despacho en plazas de la Rama Administrativa, y la prórroga de una Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

### 7. Presentación de los siguientes informes:

- a) Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de junio de 2022.
- b) Informe de actividades de la Junta Administrativa, correspondiente al segundo trimestre de 2022.
- c) Informe de cumplimiento a los Lineamientos Generales para el uso de los recursos públicos en materia de difusión en medios impresos, electrónicos, virtuales, en internet y redes sociales, de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, correspondiente al segundo trimestre de 2022.
- d) Informe de Actividades de la Secretaría Administrativa, correspondiente al segundo trimestre de 2022.
- e) Informe de Actividades de la Secretaría Administrativa, correspondiente al segundo trimestre de 2022. Resumen Ejecutivo.
- f) Informe de Operación de la Secretaría Administrativa, correspondiente al mes de junio 2022.
- g) Informe Final de la Capacitación del Curso de Excel Básico para personal eventual 2022 de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente a junio 2022.



- 8. Proyecto de Resolución relativo al Recurso de Inconformidad identificado con la clave IECM-JA/RI/02/2022.
- 9. Asuntos Generales.

Al no haber intervenciones, al proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, se aprobaron por unanimidad de votos y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

- 1.-Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas.
  - a) Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 29 de junio de 2022;
  - b) Octava Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de julio de 2022.

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

### Acuerdo IECM-JA072-22

**PRIMERO.** Se aprueban por unanimidad las Minutas de las siguientes sesiones:

- a) Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 29 de junio de 2022, y
- b) Octava Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de julio de 2022.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet <u>www.iecm.mx</u>

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en Sesión Ordinaria

D



de veintinueve de julio de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

 Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por dos personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

## Acuerdo IECM-JA073-22

**PRIMERO.** Se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y las personas servidoras públicas Jorge Farfán y Pedro Millán Velázquez, el 31 de julio de 2022, con efectos a partir del 1 de agosto de 2022, de conformidad con el dictamen y expediente anexo, que forman parte integral del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que, en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet <a href="https://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a>

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, continuar con los trámites conducentes hasta su conclusión, atendiendo lo previsto en el Procedimiento para tramitar la terminación de la relación laboral de las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.





Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en Sesión Ordinaria mixta de veintinueve de julio de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se determina que dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.

El Secretario de la Junta comentó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo presentado, específicamente al considerando 11, por parte de la Oficina de la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz, en el que sugirió valorar la pertinencia de aprobar que prosiga el trámite para la ocupación definitiva de la plaza propuesta por el Titular de la UTEF, mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso, debido a que consideró que conforme al Decreto de Reforma al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México la Unidad Técnica de Fiscalización, es una de las áreas que desaparecerán. Sobre el particular, a fin de solventar la referida observación, se propuso incorporar un considerando al Proyecto de Acuerdo, donde se establezca sujetar el examen de ingreso a las determinaciones sobre la reestructura organizacional que apruebe el Consejo General, y que los derechos que se adquieran a través del presente Proyecto de Acuerdo, quedarán vigentes sólo en caso de que las plazas correspondientes permanezcan en igualdad de términos y condiciones en la adecuación organizacional que se apruebe.

Asimismo, la **Presidenta de la Junta** preguntó si alguien más deseaba hacer otra observación referente a ese punto, por lo que el Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía Lic. Gerardo Francisco Cabrera López tomo el uso de la voz y comentó que en cuanto

T



al Antecedente XLII, creo que está equivocado, hay un error porque a letra dice que el 2 de junio de 2022, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el cual se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Al no existir más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

### Acuerdo IECM-JA074-22

**PRIMERO.** Se aprueba que las plazas de la Rama Administrativa siguientes son susceptibles de ser cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso:

| No | Nombre                       | Cargo   | Adscripción   |  |  |
|----|------------------------------|---|---|--|--|
| 1  | Araceli Antonio<br>Hernández | Jefa de Departamento de<br>Servicios Médicos, adscrita a la<br>Coordinación de Recursos<br>Humanos. | Secretaría<br>Administrativa.                           |  |  |
| 2  | Ricardo Gómez<br>Moreno      | Analista, adscrito a la Jefatura de<br>Departamento de Análisis<br>Contable.                        | Unidad Técnica<br>Especializada<br>de<br>Fiscalización. |  |  |

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, para que realice los trámites correspondientes para la implementación del Mecanismo de Examen de Ingreso para la ocupación de plazas señaladas en el punto primero del presente Acuerdo.

**TERCERO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet <a href="https://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a>

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

\$



Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en Sesión Ordinaria mixta de veintinueve de julio de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la ocupación temporal de tres plazas de la Rama Administrativa, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

## Acuerdo IECM-JA075-22

**PRIMERO.** Se aprueba la ocupación temporal de las plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con vigencia del 1 agosto de 2022 al 31 de enero de 2023, siguientes:

| No | Nombre                         | Plaza  | Adscripción                  |  |  |  |
|----|--------------------------------|--|------------------------------|--|--|--|
| 1  | David Méndez Coria             | Chofer C, adscrito a la Jefatura de Departamento de Mantenimiento y Servicios.   |                              |  |  |  |
| 2  | María Elvira<br>Calzada Valera | Jefa de Departamento de Evaluación y Seguimiento, adscrita a la Dirección de Planeación y Recursos Financieros.  | Secretaría<br>Administrativa |  |  |  |
| 3  | Alfonso Escamilla<br>González  | Annual State of the Control of the C |                              |  |  |  |

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el

1



Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

**TERCERO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su anexo, y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet <a href="https://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a>

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en Sesión Ordinaria mixta de veintinueve de julio de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados de la primera valoración laboral de los cargos de Técnica/o Especializada/o "C" en Capacitación Electoral, Asistente Operativa/o Jurídica/o, Asistente Operativa/o de Capacitación Electoral y Administrativa/o Especializada/o "A" en todos los casos personal eventual en Órganos Desconcentrados.

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

### Acuerdo IECM-JA076-22

**PRIMERO.** Se tienen por presentados los resultados de la primera valoración laboral a los cargos de Técnica/o Especializada/o "C" en Capacitación Electoral, Asistente Operativa/o Jurídica/o, Asistente Operativa/o de Capacitación Electoral y

W



Administrativa/o Especializada/o "A", conforme a los Acuerdos IECM-JA125-2022 e IECM-JA163-2022, por los que fue aprobado el Concurso por Invitación para Seleccionar Personal Eventual para el ejercicio fiscal 2022, mediante el cual se aprobó el mecanismo para la selección de personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el Ejercicio Fiscal 2022, y la aprobación y modificación a los Criterios correspondientes en términos del Procedimiento para la gestión del personal eventual en los Órganos Desconcentrados.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que, en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y su Anexo, asimismo, se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet <a href="www.iecm.mx">www.iecm.mx</a>

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en Sesión Ordinaria mixta de veintinueve de julio de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de dos personas como Encargadas de Despacho en plazas de la Rama Administrativa, y la prórroga de una Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

3



## Acuerdo IECM-JA077-22

**PRIMERO.** Se determina que las personas funcionarias que a continuación se señalan, cumplen con el perfil y la experiencia para ser designadas mediante el mecanismo de encargaduría de despacho de las plazas de la Rama Administrativa señaladas, por el periodo del 1 de agosto de 2022 al 31 de enero de 2023, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/SGCE/3/2016 y en virtud de las consideraciones contenidas en los Dictámenes que forman parte integral del presente Acuerdo.

| No | Nombre                        | Cargo                                     | Adscripción |  |
|----|-------------------------------|---|-------------|--|
| 1  | José Andrés González<br>López | Subdirector de Atención a<br>Impugnación. | - UTAJ      |  |
| 2  | Ingrid Mejorada Bojorges      | Jefa de Departamento de Quejas.           |             |  |

**SEGUNDO.** Se aprueba prorrogar la designación del **C. Jorge Antonio Molina López**, como encargado de despacho de la Dirección de Atención a Impugnación y Procedimientos Administrativos, adscrito a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, por el periodo del 1 de agosto de 2022 al 31 de enero de 2023, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/SGCE/3/2016.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realicen las notificaciones correspondientes.

**CUARTO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su anexo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx





QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en Sesión Ordinaria mixta de veintinueve de julio de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

## 7. Presentación de los siete informes de los que se dio cuenta en la lectura del orden del día.

La Presidenta de la Junta, señaló que las y los integrantes de la misma daban por recibidos los informes de mérito, quedando listados de la siguiente manera:

| Número  | Asunto   |  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|--|
| IECM-JAINF040-22  | Informe mensual sobre el estado que guardan los mecanismos extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de junio de 2022.  |  |  |  |  |  |  |
| Informe de actividades de la Junta Administrat correspondiente al segundo trimestre de 2022.                          |  |  |  |  |  |  |  |
| IECM-JAINF042-22  | Informe de cumplimiento a los Lineamientos Generales para el uso de los recursos públicos en materia de difusión en medios impresos, electrónicos, virtuales, en internet y redes sociales, de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, correspondiente al segundo trimestre 2022. |  |  |  |  |  |  |
| IECM-JAINF043-22 Informe de actividades de la Secretaría Administrativo correspondiente al segundo trimestre de 2022. |  |  |  |  |  |  |  |
| IECM-JAINF044-22  | Informe de Actividades de la Secretaría Administrativa, correspondiente al segundo trimestre 2022, Resumen Ejecutivo.  |  |  |  |  |  |  |
| IECM-JAINF045-22  | Informe de Operación de la Secretaría Administrativa, correspondiente al mes de junio 2022.  |  |  |  |  |  |  |

I



|                  | Informe                       |      |       |      |     |        |      |      |     |           |
|------------------|-------------------------------|------|-------|------|-----|--------|------|------|-----|-----------|
| IECM-JAINF046-22 | Básico                        | para | perso | onal | eve | entual | 202  | 2 de | la  | Unidad    |
| ILOM OAM OF LE   | Técnica                       | del  | Cen   | tro  | de  | Form   | ació | n y  | Des | sarrollo, |
|                  | correspondiente a junio 2022. |      |       |      |     |        |      |      |     |           |

- 8. Proyecto de Resolución relativo al Recurso de Inconformidad identificado con la clave IECM-JA/RI/02/2022.
- 9. Asuntos Generales.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las trece horas con diecinueve minutos del día de su inicio, se declaró concluida la Séptima Sesión Ordinaria mixta de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintidós.

Firman al margen y al calce para constancia.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

1

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ

EL SECRETARIO DE LA JUNTA

**ADMINISTRATIVA** 

GPC/DNMP/CRVG



En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día quince de agosto de dos mil veintidós, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar la Novena Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El Secretario de la Junta hizo mención que la convocatoria de esta Sesión se llevaría a cabo en el comedor ejecutivo, sin embargo, por no poder disponer de ese espacio, se celebrará en el salón de usos múltiples que se encuentra en puerta contigua.

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta

Mtra. Patricia Avendaño Durán

Secretario de la Junta

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Secretario Ejecutivo

Lic. Bernardo Núñez Yedra

Encargado de Despacho de la Dirección

Ejecutiva de

Asociaciones Políticas

Mtro. Pablo Téllez Rangel

Director Ejecutivo de Educación

Cívica Construcción de V

Ciudadanía

Mtro. Gustavo Uribe Robles

Verificado el guórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Novena Sesión Extraordinaria.

El Secretario de la Junta informó que se recibió el oficio IECM/DEOEyG/0562/2022 de 12 de agosto de 2022, a través del cual la Lic. Susana Hernández Polo, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, informa a la Presidencia de la Junta, que no asisti**l**ía a la presente Sesión por disfrutar de un periodo vacacional.



De la misma manera, se recibió el oficio IECM/DEPCyC/663/2022 de 12 de agosto de 2022, a través del cual el Mtro. Roberto Francisco Hinojosa Frías, Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación informa a la Junta Administrativa, la imposibilidad de asistir a la Novena Sesión Extraordinaria de esta Junta, con motivo de estar atendiendo las actividades como Secretario Técnico en la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación a celebrarse en la misma fecha y hora.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por una persona servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el monto por una nueva necesidad para el pago del rango A y B, de aquellas personas que cumplan con los criterios previstos en los Lineamientos para el otorgamiento de la Titularidad y de la Promoción en rango, en el nivel del cargo y puesto que ocupe, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la ocupación temporal de la plaza de Analista adscrita a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- 4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la prórroga de la Encargaduría de Despacho de una persona servidora pública en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

A



- 5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados de la segunda valoración laboral del cargo de Asistente Operativa/o de Organización Electoral como personal eventual en Órganos Desconcentrados.
- 6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de la plaza de Analista adscrito a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- 7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban actualizaciones y modificación al Procedimiento para la Asignación, Préstamo o Devolución de Bienes Informáticos de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, se aprobaron por unanimidad de votos y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

 Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por una persona servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, la y los integrantes de la Junta, aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

## Acuerdo IECM-JA078-22

PRIMERO. Se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y la persona servidora pública Concepción León Cano, el 15 de agosto de 2022, con efectos a partir del 16 de





agosto de 2022, de conformidad con el dictamen y expediente anexo, que forman parte integral del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que, en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, continuar con los trámites conducentes hasta su conclusión, atendiendo lo previsto en el Procedimiento para tramitar la terminación de la relación laboral de las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión presencial de fecha quince de agosto de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el monto por una nueva necesidad para el pago del rango A y B, de aquellas personas que cumplan con los criterios previstos en los Lineamientos para el otorgamiento de la Titularidad y de la Promoción en rango, en el nivel del cargo y puesto que ocupe, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

K



El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo presentado, por parte de la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más observaciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el Acuerdo presentado:

### Acuerdo IECM-JA079-22

**PRIMERO.** Se aprueba el monto de \$820,733.33 (Ochocientos veinte mil setecientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.), más el impuesto sobre nómina y contribuciones relacionadas, que serán utilizados para el pago del rango A y B, de aquellas personas que cumplan con los criterios previstos en los Lineamientos para el otorgamiento de la Titularidad y de la Promoción en rango, en el nivel del cargo y puesto que ocupe, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

**SEGUNDO**. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo. Asimismo, se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet <a href="https://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a>

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión presencial de fecha quince de agosto de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.





3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la ocupación temporal de la plaza de Analista adscrita a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

### Acuerdo IECM-JA080-22

**PRIMERO.** Se aprueba la ocupación temporal de la plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con vigencia del 16 agosto de 2022 al 15 de febrero de 2023, siguiente:

| No | Nombre                           | Plaza  | Adscripción                                       |
|----|----------------------------------|--|---|
| 1  | Norman Azael Jiménez<br>Victoria | Analista, adscrito a la Jefatura de<br>Departamento de Soporte Técnico<br>y Mesa de Ayuda. | Unidad<br>Técnica de<br>Servicios<br>Informáticos |

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

**TERCERO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su anexo, y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet <a href="https://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a>

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

6



Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión presencial de fecha quince de agosto de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la prórroga de la Encargaduría de Despacho de una persona servidora pública en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

### Acuerdo IECM-JA081-22

PRIMERO. Se aprueba prorrogar la designación como encargada de despacho de la C. Araceli Ramírez López, en la plaza de Asesora "A" adscrita a la Secretaría Ejecutiva, por el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2022 al 28 de febrero de 2023, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/SGCE/3/2016.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realicen las notificaciones correspondientes.

**TERCERO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publique el presente Acuerdo y se realicen

W



las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet <a href="https://www.iecm.mx"><u>www.iecm.mx</u></a>

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión presencial de fecha quince de agosto de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados de la segunda valoración laboral del cargo de Asistente Operativa/o de Organización Electoral como personal eventual en Órganos Desconcentrados.

Al no haber intervenciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

## Acuerdo IECM-JA082-22

PRIMERO. Se tienen por presentados los resultados de la segunda valoración laboral del cargo de Asistente Operativo de Organización Electoral, conforme a los Acuerdos IECM-JA125-2022 e IECM-JA163-2022, por los que fue aprobado el Concurso por Invitación para Seleccionar Personal Eventual para el ejercicio fiscal 2022, mediante el cual se aprobó el mecanismo para la selección de personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el Ejercicio Fiscal 2022, y la aprobación y modificación a los Criterios correspondientes en términos del Procedimiento para la gestión del personal eventual en los Órganos Desconcentrados.

D



**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que, en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y su Anexo, asimismo, se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet <a href="www.iecm.mx">www.iecm.mx</a>

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión presencial de fecha quince de agosto de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de la plaza de Analista adscrito a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

### Acuerdo IECM-JA083-22

**PRIMERO.** Se aprueba la ocupación definitiva a partir del 1 de octubre de 2022, de la plaza que a continuación se señala de conformidad con el Informe que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo:

| No. | Nombre                             | )    | PI                 | aza/Cargo | Adscripción    |   |                    |
|-----|------------------------------------|------|--------------------|-----------|----------------|---|--------------------|
| 1   | Christian<br>Crescencio<br>Segura. | Iván | Jefatura<br>de Pro | de Depart | amento<br>s de | Dirección<br>de Pa<br>Ciudadana<br>Capacitaci | rticipación<br>a y |





**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, notifique a la persona referida en el punto que antecede, la determinación adoptada por esta Junta.

**TERCERO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y su Anexo; asimismo, se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión presencial de fecha quince de agosto de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban actualizaciones y modificación al Procedimiento para la Asignación, Préstamo o Devolución de Bienes Informáticos de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

### Acuerdo IECM-JA084-22

**PRIMERO.** Se actualiza el Procedimiento, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3 y 4; se adiciona el Anexo 5, los cuales forman parte integral del presente Acuerdo:





Anexo 1 Formato de Recibo de Bienes por concepto de Asignación.

Anexo 2 Formato de Recibo de Bienes por concepto de Devolución.

Anexo 3 Formato de Recibo de Bienes por concepto de Préstamo.

Anexo 4 Formato de Recibo de Servicios por concepto de Asignación.

Anexo 5 Formato de Recibo de Servicios por concepto de Devolución.

SEGUNDO. Se autoriza el cambio de la denominación del "Procedimiento para la Asignación, Préstamo o Devolución de Bienes Informáticos" a "Procedimiento para la Asignación, Préstamo o Devolución de Bienes y/o Servicios informáticos".

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por medio de la Oficina de Gestión de Calidad, haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, los documentos mencionados en el punto precedente.

**CUARTO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que, en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y sus Anexos, asimismo, se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet <u>www.iecm.mx</u>

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión presencial de fecha quince de agosto de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.





Al no haber más asuntos por discutir, siendo las trece horas con veintitrés minutos del día de su inicio, se declaró concluida la Novena Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintidós.

Firman al margen y al calce para constancia.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA EL SECRETARIO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ

GPC/DNMP/CRVG